



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

0199

DECRETO N° DE 2018

Por la cual se efectúan una modificación al Decreto 221 de Diciembre 20 de 2017 "Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2018".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, Por el cual se liquida el Decreto 221 de Diciembre 20 de 2017, mediante el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.
- b) Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98º. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 1. Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

- c) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99º. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52. Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



- d) Que según documento de distribución SGP -032-2018 la asignación para el Municipio de Bucaramanga en calidad gratuidad educativa es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$4.414.726.987)** y teniendo en cuenta que se presupuestó la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. **(\$5.606.903.839)** presentando un menor valor en lo asignado por el DNP de UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. **(\$1.192.176.852).**

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Documento Distribución SGP-32-2018(Ajuste calidad gratuidad)	Vr. Por reducir
5.606.903.839,00	4.414.726.987,00	1.192.176.852,00

- e) Que según documento de distribución SGP -29-2018 la asignación parcial de las doce doceavo de la participación para educación componente calidad matricula oficial para el Municipio de Bucaramanga es la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. **(\$4.270.396.426)** y teniendo en cuenta que se presupuestó la suma de CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. **(\$5.057.655.424)**, presentando un menor valor en lo asignado por el DNP de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. **(\$787.258.998).**

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Documento Distribución SGP-29-2018(Doce doceavas calidad matricula)	Vr. Por reducir
5.057.655.424,00	4.270.396.426,00	787.258.998,00

- f) Que teniendo en cuenta la asignación de la última doceava vigencia 2017 de Propósito General libre inversión del DNP según documento de distribución SGP-23-2017 por valor de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. **(\$722.712.642)** más la asignación de las once doceavas de la participación de Propósito General recursos de libre inversión para el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, según documento de distribución SGP-26-2018 por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. **(\$10.579.834.092)** y dando una asignación definitiva de ONCE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. **(\$11.302.546.734)** y teniendo en cuenta que se presupuestó la suma de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. **(\$11.567.900.928)**, presentando un menor valor en la asignación de recursos por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. **(\$265.354.194).**

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Documento Distribución SGP-23-2017(Ultima doceava 2017)	Documento Distribución SGP-26-2018(Once doceavas 2018)	Vr. Total Asignaciones DNP	Vr. Por reducir
11.567.900.928,00	722.712.642,00	10.579.834.092,00	11.302.546.734,00	265.354.194,00





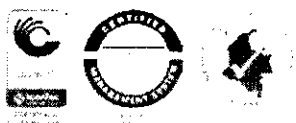
- g) Que teniendo en cuenta la asignación de la última doceava vigencia 2017 de Deporte y Recreación según documento de distribución SGP-23-2017 por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS MCTE. **(\$76.075.014)** más la asignación de las once doceavas de Deporte y Recreación para el Municipio de Bucaramanga según documento de distribución SGP-26-2018 es la suma de UN MIL CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$1.113.666.747)**, dando una asignación definitiva de MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE **(\$1.189.741.761)** y teniendo en cuenta que se presupuestó la suma de UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. **(\$1.217.673.781)**, presentando un menor valor en la asignación de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTE PESOS MCTE. **(\$27.932.020)**.

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Documento Distribución SGP-23-2017(Ultima doceava 2017)	Documento Distribución SGP-26-2018(Once doceavas 2018)	Vr. Total Asignaciones DNP	Vr. Por reducir
1.217.673.781,00	76.075.014,00	1.113.666.747,00	1.189.741.761,00	27.932.020,00

- h) Que teniendo en cuenta la asignación de la última doceava vigencia 2017 de Cultura según documento de distribución SGP-23-2017 por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. **(\$57.056.261)** más la asignación de las once doceavas de Cultura para el Municipio de Bucaramanga según documento de distribución SGP-26-2018 es la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA PESOS MCTE. **(\$835.250.060)**, dando una asignación definitiva de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. **(\$892.306.321)** y teniendo en cuenta que se presupuestó la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. **(\$913.255.337)** presentándose un menor valor en la asignación de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS PESOS MCTE. **(\$20.949.016)**.

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Documento Distribución SGP-23-2017(Ultima doceava 2017)	Documento Distribución SGP-26-2018(Once doceavas 2018)	Vr. Total Asignaciones DNP	Vr. Por reducir
913.255.337,00	57.056.261,00	835.250.060,00	892.306.321,00	20.949.016,00

- i) Que según documento de distribución SGP-22-2017 la asignación de la última doceava de la participación para la salud publica vigencia 2017 para el Municipio de Bucaramanga es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. **(\$258.849.052)** más las once doceavas de participación de Salud Pública para la vigencia 2018 según documento de distribución SGP-25-2018 es de TRES MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. **(\$3.606.861.966)**, dando una asignación definitiva de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS MCTE. **(\$3.865.711.018)** y teniendo en cuenta que se presupuestó la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. **(\$4.142.155.569)**; presentándose un menor valor en la asignación de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES





CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (**\$276.444.551**).

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Documento Distribución SGP-22-2017(Ultima doceava 2017)	Documento Distribución SGP-25-2018(Once doceavas 2018)	Vr. Total Asignaciones DNP	Vr. Por reducir
4.142.155.569,00	258.849.052,00	3.606.861.966,00	3.865.711.018,00	276.444.551,00

- j) Que teniendo en cuenta que el 11 de diciembre de 2018, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES publicó la liquidación mensual de afiliados del mes de diciembre/18 y de igual manera ya se realizó el compromiso presupuestal de este mes, obteniendo una asignación definitiva de Recursos Fosyga (Supersalud ssf) de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (**\$494.162.889**) y teniendo en cuenta que en el presupuesto se tiene una asignación definitiva de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIESEIS PESOS MCTE. (**\$495.258.116**) razón por la cual se requiere efectuar una reducción en Recursos Fosyga Superintendencia Nacional de Salud SSF por valor de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. (**\$1.095.227**).

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Vr. Liquidación ADRES (Recursos Fosyga Supersalud SSF)	Vr. Por reducir
495.258.116,00	494.162.889,00	1.095.227,00

- k) Que teniendo en cuenta que el 11 de diciembre de 2018, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES publico la liquidación mensual de afiliados del mes de diciembre/18 y de igual manera ya se realizó el compromiso presupuestal de este mes, obteniendo una asignación definitiva de Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) sin situación de fondos de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (**\$74.239.615.667**) y teniendo en cuenta que en el Presupuesto se tiene una asignación de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (**\$74.616.111.546**); razón por la cual se requiere efectuar una reducción en Recursos Fosyga Régimen Subsidiado sin situación de Fondos por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (**\$376.495.879**).

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Vr. Liquidación ADRES (Recursos Fosyga Régimen Subsidiado SSF)	Vr. Por reducir
74.616.111.546,00	74.239.615.667,00	376.495.879,00

- l) Que teniendo en cuenta que el 11 de diciembre de 2018, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES publicó la liquidación mensual de afiliados del mes de diciembre/18 y de igual manera ya se realizó el compromiso presupuestal de este mes, obteniendo una asignación definitiva de Recursos del Departamento para régimen subsidiado con situación de fondos de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (**\$225.288.534**) y teniendo en cuenta que en el presupuesto se tiene una asignación definitiva de NOVECIENTOS





TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (**\$934.677.215**) razón por la cual se requiere efectuar una reducción en Recursos del departamento con situación de Fondos de SETECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (**\$709.388.681**).

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Vr. Liquidación ADRES (Recursos del Departamento Régimen Subsidiado CSF)	Vr. Por reducir
934.677.215,00	225.288.534,00	709.388.681,00

- m) Que teniendo en cuenta que el 11 de diciembre de 2018, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES publicó la liquidación mensual de afiliados del mes de diciembre/18 y de igual manera ya se realizó el compromiso presupuestal de este mes, obteniendo una asignación definitiva de Recursos del Departamento sin situación de fondos de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (**\$7.244.475.307**) y teniendo en cuenta que en el presupuesto se tiene una asignación definitiva de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (**\$7.293.987.843**); razón por la cual se requiere efectuar una reducción en Recursos del Departamento sin situación de fondos por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (**\$49.512.536**).

Vr. Total Presupuesto Definitivo	Vr. Liquidación ADRES (Recursos del Departamento Régimen Subsidiado SSF)	Vr. Por reducir
7.293.987.843,00	7.244.475.304,00	49.512.539,00

- n) Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, en reunión del día veinte (20) de Diciembre de 2018, Acta No. 40, emite concepto favorable a la reducción al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2018, se anexa la parte pertinente del acta.
- o) Que el Consejo de Gobierno en Reunión del día 21 del mes de Diciembre de 2018, dio concepto favorable sobre la reducción para el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2018, se anexa parte pertinente del acta.
- p) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha diciembre 17 de 2018, que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación y se pueden efectuar las reducciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, con base en lo enunciado en los considerandos, de conformidad con el siguiente detalle:

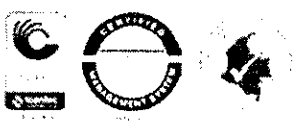


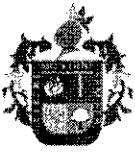


CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	3.706.607.954.00
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula oficial	787.258.998,00
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	1.192.176.852,00
	FONDO LOCAL DE SALUD	
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	276.444.551
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	20.949.016,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	27.932.020,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	265.354.194,00
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA	
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	376.495.879.00
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	1.095.227.00
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado	
TI.A.2.6.2.2.5.1	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios	709.388.681.00
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	49.512.536.00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	INVERSION	3.706.607.954.00
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	CALIDAD (ACEPTABILIDAD) INNOVADORES Y PROFESIONALES	
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION	
22105321	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	1.192.176.852,00
	OTROS GASTOS EN EDUCACION (PRESTACION DE	





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0199



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	SERVICIOS Y CALIDAD)	
	SERVICIOS PUBLICOS	
22100553	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	787.258.998,00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	1.979.435.850,00
	FONDO LOCAL DE SALUD	
	SALUD PUBLICA	
	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
22102473	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	2.833.333,00
	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
22102393	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	89.600.000,00
	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
22102413	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	2.666.667,00
	SALUD INFANTIL	
22109943	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	833.333,00
	DISCAPACIDAD	
22102733	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	11.702.245,00
	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
22109173	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	9.233.333,00
	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
22109973	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	159.575.640,00
	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	
	CALIDAD DE VIDA	
	SALUD PUBLICA SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	
	SALUD	
	ASEGURAMIENTO	
	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	1.095.227,00
22105446	RECURSOS FOSYGA	376.495.879,00
	APORTES DEPARTAMENTO	
22105452	APORTES DEPARTAMENTO CON SITUACION DE FONDOS	709.388.681,00
22105454	RECURSOS DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	49.512.536,00
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	1.412.936.874,00
	INDERBU	
	CALIDAD DE VIDA	
	DEPORTE Y RECREACION	
	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD BUCARAMANGA ACTIVA Y SALUDABLE	
	DEPORTE FORMATIVO	
	ACTIVIDAD FISICA EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0199

Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22102993	RECREACION INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITO GENERAL	27.932.020,00
	INCLUSION SOCIAL	
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	
	DE PARCHES, GRUPOS, BARRAS Y COMBOS (JUVENTUD)	
	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION A JOVENES	
22103033	LIBRE INVERSION PROPOSITO GENERAL INVERSION FORZOSA LEY 715	82.677.097,00
	TOTAL INDERBU	110.609.117,00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	
	CALIDAD DE VIDA	
	CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES	
	CULTURA	
	CULTURA A LA CALLE	
	APOYO A PROGRAMAS DE CULTURA CIUDADANA	
22105373	CULTURA INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES	20.949.016,00
	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS BIBLIOTECAS SATELITES	
22101804	LIBRE INVERSION PROPOSITO GENERAL INVERSION FORZOSA LEY 715	82.677.097,00
	TOTAL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	103.626.113,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	
	ADULTO MAYOR Y DIGNO	
	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	
22107103	INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2011 PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	78.002.010,00
	CRECIENDO Y CONSTRUYENDO (ADOLESCENCIA)	
	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	
22102603	INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES LIBRE INVERSION	18.086.302,00
	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
22107073	INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES OTROS SECTORES	3.911.688,00
	TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	100.000.000,00



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0199

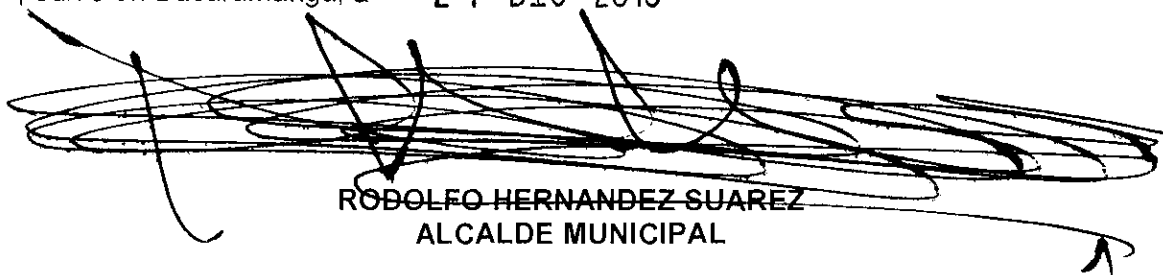


Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 27 DIC 2018



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro: JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado *JML*
Reviso: MIREYA FORERO BOLAÑOS, Secretaria de Hacienda *A*

